

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976 - 23 94 84

Fax: 976 - 76 78 83

50008 ZARAGOZA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

13 de septiembre de 2002

ASUNTO: Modificación de la política de inversión y comisiones por reembolso de IBERCAJA PATRIMONIO II FIM (nº 676)

Muy señores nuestros:

Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como sociedad Gestora y la Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), como entidad Depositaria han tomado los siguientes acuerdos, cuya efectividad se condiciona a la fecha en que los mismos sean verificados y registrados por esa Comisión:

1. Modificar la política de inversión de este Fondo, hasta la fecha Fondo garantizado, siendo el plazo de expiración de la garantía hoy 13 de septiembre de 2002, y convertirlo en un Fondo de Fondos del tipo Renta Fija Internacional. El valor liquidativo garantizado era de 9, 015182€ y el último valor publicado, correspondiente al 11-09-02, es de 9,215813€, que supera la garantía pactada.
2. Suprimir la comisión por suscripción del 1%.
3. Establecer las siguientes comisiones por reembolso:

Reembolsos efectuados antes de un mes desde la suscripción	2%
Reembolsos efectuados después de un mes desde la suscripción	0%

Las anteriores comisiones por reembolso eran:

Reembolsos efectuados antes de 12 meses desde la suscripción	2%
Reembolsos comprendidos entre 12 y 24 meses desde la suscripción	1,5%
Reembolsos comprendidos entre 24 y 48 meses desde la suscripción	1%
Reembolsos transcurridos 48 meses desde la suscripción	0,5%
Reembolsos efectuados desde el 13-09-02	0%

Conforme a la normativa en vigor estos cambios implican derecho de separación a los partícipes (art. 35 RDIIC) a los que se les está remitiendo un comunicado poniendo en conocimiento estos hechos.

Lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto los citados hechos puedan constituir un "HECHO RELEVANTE", a los efectos previstos legalmente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Fdo.: José Palma Serrano
Por Ibercaja Gestión SGIIC, SA

Fdo.: Fernando Galdámez Pérez
Por Ibercaja